



VISTO la nota elevada por la Dirección del Departamento de Microbiología e Inmunología para que la Biól. Ada Karina TORRICO RAMALLO (DNI 24.473.625), investigadora del Instituto de Patología Vegetal del INTA, de la ciudad de Córdoba, realice una pasantía en el tema "Aislamiento de la micobiota contaminante e identificación de especies pertenecientes al género *Aspergillus* y *Penicillium* en espigas de maíz pre-cosecha", bajo la dirección de las Dras. Sofía CHULZE y Carina MAGNOLI del Departamento de Microbiología e Inmunología, entre el 27 de Octubre y el 28 de Noviembre del año 2014, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando la postulante conocer la reglamentación y se detalla la propuesta del Plan de Trabajo.

Que la Biól. Ada Karina TORRICO RAMALLO (DNI Nro. 24.473.625) cuenta con seguro de riesgo de accidentes personales dependiente de Sancor Seguros.

Que la pasante será incluida en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1ro.- Autorizar la pasantía de la **Biól. Ada Karina TORRICO RAMALLO (DNI 24.473.625)**, Investigadora del Instituto de Patología Vegetal del INTA, de la ciudad de Córdoba, para realizar una pasantía en el tema "Aislamiento de la microbiota contaminante e identificación de especies pertenecientes al género *Aspergillus* y *Penicillium* en espigas de maíz pre-cosecha", bajo la dirección de las Dra. Sofía CHULZE y Co-dirección de la Dra. Carina MAGNOLI del Departamento de Microbiología e Inmunología, entre el 27 de Octubre y el 28 de Noviembre del año 2014.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía en los encuentros y período mencionados más arriba.

ARTÍCULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nro.:

246


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.